



# Resolución de Intendencia

Nº 036 - 2019 INBP

San Isidro, 25 de febrero de 2019



**LISTOS:**

La Nota Informativa Nº 050-2019-INBP/OA-URH, de fecha 20 de febrero de 2019 emitida por la Oficina de Administración y el Informe Nº 023-2019-INBP/OA-URH, de fecha 14 de febrero de 2019 emitida por la Unidad de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, el Decreto Legislativo Nº 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;



Que, mediante Informe Nº 023-2019-INBP/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina de Administración el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas para el año 2019 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y a su vez, mediante Nota Informativa Nº 050-2019-INBP/OA, la Oficina de Administración lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Plan de Desarrollo de Personas para el año 2019 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú ha sido previsto como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, encontrándose comprendido en el Título VII del Libro I del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM (en adelante, Reglamento General), del cual se desprende su vigencia y aplicabilidad en las entidades públicas;



Que, en adición a lo expresado, el artículo 135 del precitado Reglamento General establece que "El Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. El Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación";

Que, de la revisión del proyecto del "Plan de Desarrollo de Personas para el año 2019 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú" se ha verificado que ha sido formulado por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo al ciclo de proceso de capacitación, y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, asimismo, cumple con los requisitos de forma y fondo establecidos para la normativa vigente, por lo que corresponde su aprobación, a través del resolutivo respectivo;

Que, por Resolución Suprema Nº 121-2018-IN del 23 noviembre del 2018 se encargó al Mag. Charles Hallenbeck Fuentes en el cargo de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;





# Resolución de Intendencia

Que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y, la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de Personas para el año 2019 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú realicen las acciones necesarias para la difusión del precitado Plan.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mag. CHARLES E. HALLENBECK FUENTES  
Intendente Nacional (e)  
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

2019



**INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS  
DE PERÚ (INBP)**

*[Handwritten signature]*

## PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – 2018 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

### I. Presentación:

Con fecha 8 de diciembre del 2017, se aprueba Decreto Legislativo N° 1260, decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Dicha norma regula la adecuación del organismo público ejecutor “Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú” a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, modifica su denominación por Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y regula el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

La INBP ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos.

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, presenta el Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al año 2019, el mismo que ha sido viabilizado por el Comité de Planificación de la Capacitación, conformado mediante Resolución INBP N° 092-2018 INBP, de fecha 18 de junio del 2018.

El Plan de Desarrollo de las Personas – 2019 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas e identificadas por los diferentes órganos o unidades orgánicas de la entidad.

En ese sentido el PDP institucional está enfocado en potenciar las capacidades e incrementar los conocimientos que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así lograr con eficiencia los objetivos institucionales

Asimismo busca la mejora del clima organizacional, generando conductas positivas que incrementen la motivación en el personal e integren a las distintas unidades orgánicas, promoviendo un entorno de colaboración y aprendizaje, lo que se verá reflejado en los servicios y el soporte que se brindará al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

### II. Objetivos estratégicos institucionales:

1. Fortalecer un apropiado marco jurídico en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos en beneficio de la sociedad.
2. Optimizar la provisión de recursos estratégicos para el Cuerpo General de bomberos Voluntarios del Perú.
3. Fortalecer la gestión institucional de la INBP.
4. Implementar la gestión interna de riesgo de desastres para garantizar la provisión de servicios de la INBP.



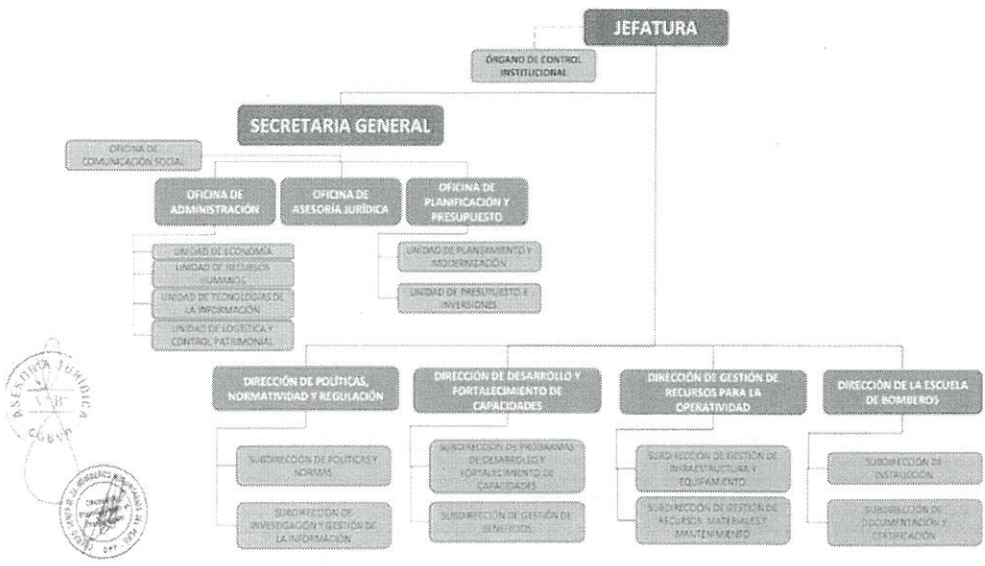
### III. Misión

Rectoría y soporte logístico/administrativo en el marco del sistema de seguridad ciudadana en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos a los actores involucrados y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú actuando con eficacia, eficiencia oportunidad y transparencia.

### IV. Estructura Orgánica:

La Estructura Orgánica actual de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP, es la siguiente:

ORGANIGRAMA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ



#### 1. Alta Dirección

1.1. Jefatura

1.2. Secretaría General

1.2.1. Oficina de Comunicación Social

#### 2. Órgano de Control Institucional

2.1. Órgano de Control Institucional

#### ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA



*Handwritten signature in blue ink.*

### 3. Órganos de Asesoramiento

#### 3.1. Oficina de Planificación y Presupuesto

3.1.1. Unidad de Planeamiento y Modernización

3.1.2. Unidad de Presupuesto e Inversiones

#### 3.2. Oficina de Asesoría Jurídica

### 4. Órganos de apoyo

#### 4.1. Oficina de Administración

4.1.1. Unidad de Economía

4.1.2. Unidad de Recursos Humanos

4.1.3. Unidad de Tecnologías de la Información

4.1.4. Unidad de Logística y Control Patrimonial

### 5. Órganos de Línea

#### 5.1. Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación

5.1.1. Subdirección de Políticas y Normas

5.1.2. Subdirección de Investigación y Gestión de la Información

#### 5.2. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades

5.2.1. Subdirección de Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades

5.2.2. Subdirección de Gestión de Beneficios

#### 5.3. Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

5.3.1. Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento

5.3.2. Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento

#### 5.4. Dirección de la Escuela de Bomberos

5.4.1. Subdirección de Instrucción

5.4.2. Subdirección de Documentación y Certificación

### V. Número de servidores civiles que conforman la entidad:

POBLACIÓN POR RÉGIMEN LABORAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE PERSONAS
Personal bajo el régimen 728	312
Personal bajo el régimen CAS	151
<b>TOTAL</b>	<b>463</b>

### VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación ha sido elaborado en base a los requerimientos de las diferentes unidades de la entidad y priorizando las acciones de capacitación que permitan el logro de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

Las acciones de capacitación programadas para el año 2019, se encuentran detalladas en el Anexo 1. (Matriz de acciones de capacitación con financiamiento institucional).





**VII. Matriz de Capacitación de la INBP**

De acuerdo a la metodología la Matriz en Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC es el insumo primordial para la Matriz de PDP. Dado que contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas en función a las necesidades institucionales, determinándose así la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas.

Cabe indicar que el Plan de Desarrollo de Personas 2019 de la intendencia se ha considerado priorizar al grupo ocupacional más grande que son los choferes a nivel nacional.

50 Servidores Choferes de provincia

30 Servidores varios

25 Servidores técnicos (Operadores)







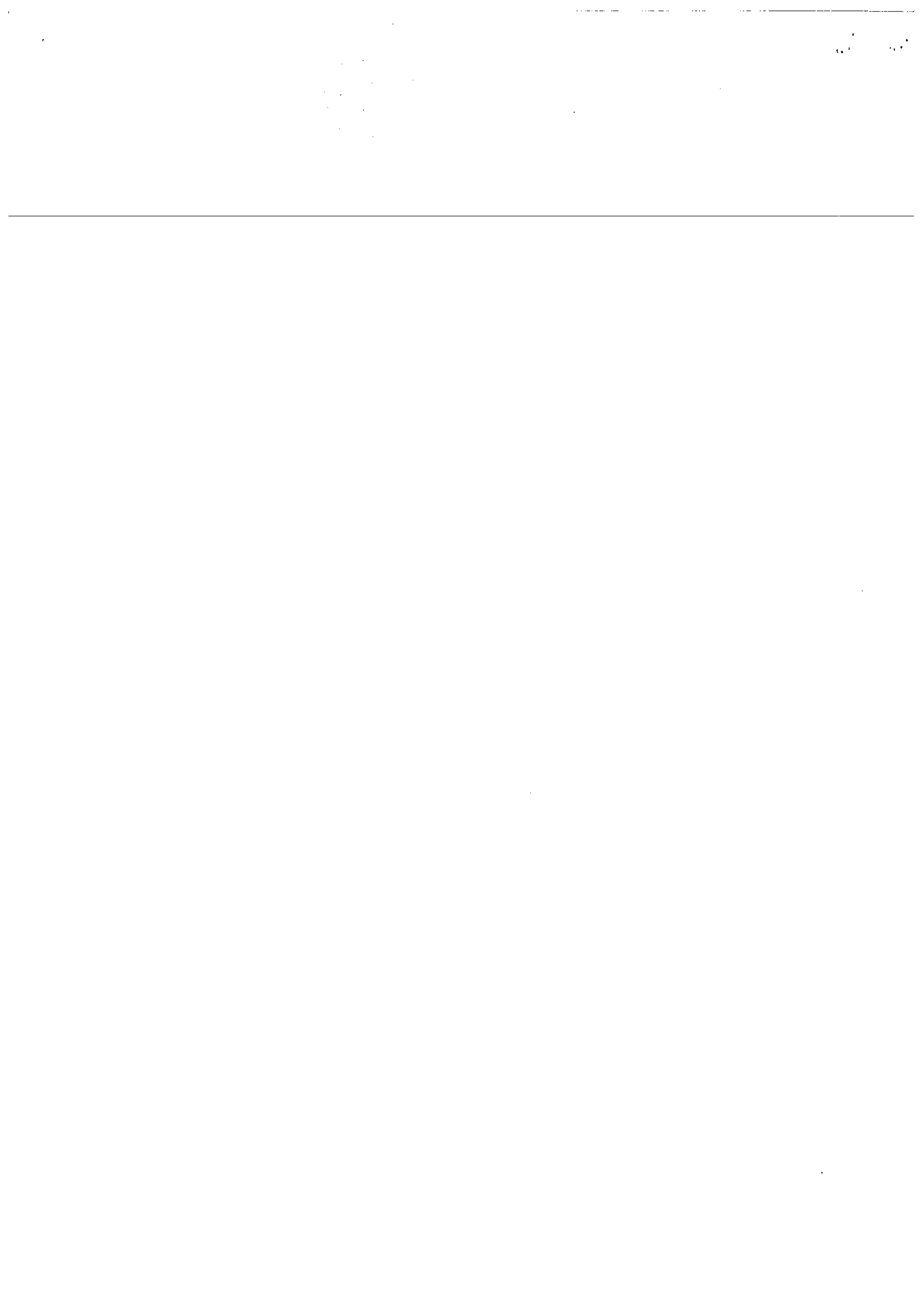
ANEXO N° 1

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ AÑO 2019  
MATRIZ DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DIGRO	Chofer	varios	50	G1	Defensiva-seguridad vial	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II y III Trimestre	S/. 12,000	
2	UNIDADES ORGANICAS INBP	Profesional	varios	10	B4	Ley de Contrataciones del Estado	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 7,500	
3	OPP y GG	Profesional	varios	4	A2	Invierte.PE	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III y IV Trimestre	S/. 2,500	
4	UNIDADES ORGANICAS INBP	varios	varios	30	J1	Igualdad de Género.	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	-	
5	DIGRO	Técnico	varios	25	J5	Manejo del estrés	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 3,000	
<b>SUBTOTAL</b>													<b>S/. 25,000</b>	<b>S/. 0</b>
<b>TOTAL</b>													<b>S/. 25,000</b>	



*[Handwritten signature]*



MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP

N°	VARIABLES DEL PDP							NIVEL DE EVALUACIÓN REALIZADO			FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN			SE MODIFICÓ EL PDP	Indicar el N° de Informe de ORH o N° de Acta de Comité que sustente la modificación
	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN	REACCIÓN	APRENDIZAJE	APLICACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD (completar SI o No)	RECIBIO COFINANCIAMIENTO (En caso de recibir cofinanciamiento coloque el nombre de la entidad que cofinanció y complete la columna del costado)	MONTO COFINANCIADO		
1	DIGRO, ONI/O CI, OI, OPP, DE URH	VARIOS	ACTUALIZACION EN OFIMATICA	CURSO	FORMACION LABORAL	9600.00		X		INSTITUTO SUPERIOR SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	SI			NO	Informe N° 001-2019- INBP/OA/URH/KHS
2	DIGRO	VARIOS	MANEJO DE ESTRÉS	TALLER	FORMACION LABORAL	3000.00		X		RICHARD GIOVANNI TREJO RODRIGUEZ	SI			NO	Informe N° 001-2019- INBP/OA/URH/KHS
3	DIGRO	VARIOS	MANEJO A LA DEFENSIVA	CURSO	FORMACION LABORAL	8200.00		X		TULIENCIA, C OM	SI			NO	Informe N° 001-2019- INBP/OA/URH/KHS
4	DIGRO, URH	CACERES OI, NAM PERCY, REYES VEGA, LUIS/BENITES MARTINEZ SAMUEL/ALVARES ELIAS CLAUDIA/ PLO ALVERCO SARA/ CASTARDA BECERRA MARIA)	GESTION MODERNA DE ARCHIVOS Y GESTION DE DOCUMENTOS	CURSO	FORMACION LABORAL	14000.00		X		Empresa TEC-FILE SAC	SI			NO	Informe N° 001-2019- INBP/OA/URH/KHS
5	DIGRO	VARIOS	GESTION MODERNA DE ARCHIVOS Y GESTION DE DOCUMENTOS	CURSO	FORMACION LABORAL	2800.00		X		Empresa TEC-FILE SAC	SI			NO	Informe N° 001-2019- INBP/OA/URH/KHS
6	DADES ORGAN	VARIOS	USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO	TALLER	FORMACION LABORAL	0.00	X								

